



**Erref** / **Ref:** Recurso Especial  
EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES,  
S.A. contra la adjudicación del equipo de  
maquinaria para trabajos de acondicionamiento  
de infraestructuras de protección de incendios  
forestales y de retén y extinción de incendios  
forestales en el Territorio Histórico de Alava.

**Esp Zenb / N° exp:** 2018/8- RE

### **RESOLUCION 12/2019**

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de julio de 2019

El Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales de la Diputación Foral de Álava ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN en relación con el Recurso Especial en materia de contratación interpuesto por D. Alberto Saiz Rueda, en representación de la mercantil “EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.”, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 380/2019, de 11 de junio, de adjudicación del contrato de “equipo de maquinaria para trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de protección de incendios forestales (FEDER) y de retén y extinción de incendios forestales en el Territorio Histórico de Alava” a la empresa Excavaciones Rodo, S. Coop. y de exclusión de la oferta presentada por Euroservicios y Obras Forestales, S.A. (expte. 45-18-35).

Son partes en dicho recurso: como RECURRENTE “EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A.” y como DEMANDADA la DIPUTACION FORAL DE ALAVA, siendo el órgano de contratación el Consejo de Gobierno Foral.

Vista la solicitud formulada en el recurso de suspensión de la tramitación del expediente de contratación y, por consiguiente, de la formalización del contrato, este Órgano efectúa las siguientes consideraciones:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

1º. El procedimiento de licitación del expediente para contratar el “equipo de maquinaria para trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de protección de incendios forestales (FEDER) y de retén y extinción de incendios forestales en el Territorio Histórico de Alava” se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 741/2018, de 18 de diciembre.

2º. Con fecha 11 de junio de 2019 el Consejo de Gobierno Foral adopta Acuerdo por el que se adjudica dicho contrato a la empresa “Excavaciones Rodo, S. Coop.” y se excluye la oferta de Euroservicios y Obras Forestales, S.A.



3º. El 26 de junio de 2019 tiene entrada en el Órgano Administrativo Foral de Recursos Contractuales escrito de Euroservicios y Obras Forestales, S.A. por el que interpone recurso especial contra el acto recurrido solicitando la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El artículo 45 del TRLCSP contempla la suspensión automática de la tramitación del expediente de contratación en el caso de que el acto recurrido sea la adjudicación, entendiéndose vigente en tanto no se dicte resolución expresa acordando el levantamiento, tal como se prevé en el artículo 46.3 del TRLCSP.

Por tanto, conforme a este precepto la interposición del recurso especial comporta la suspensión automática de la adjudicación cuando sea este acto el recurrido.

**SEGUNDO.** Si la interposición del recurso especial contra el acto de adjudicación de un contrato comporta la suspensión de la tramitación del procedimiento de contratación y, por lo tanto, de la eficacia de dicha adjudicación -pues en otro caso carecería de razón de ser y de utilidad el recurso- ello supone, inequívocamente, que durante la tramitación del recurso especial el acto de adjudicación no tendrá eficacia jurídica y no podrá procederse a la formalización del contrato.

Por ello, exige el presente caso mantener la suspensión de la adjudicación del “equipo de maquinaria para trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de protección de incendios forestales (FEDER) y de retén y extinción de incendios forestales en el Territorio Histórico de Alava”.

**TERCERO.-** Sin prejuzgar la cuestión de fondo planteada en el recurso, al objeto de propiciar y favorecer el efecto útil del recurso planteado con plenitud de efectos, este Órgano Foral de Recursos Contractuales emite la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Único.** Acordar mantener la suspensión de la adjudicación del “equipo de maquinaria a para trabajos de acondicionamiento de infraestructuras de protección de incendios forestales (FEDER) y de retén y extinción de incendios forestales en el Territorio Histórico de Alava.”

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que se dicte en el procedimiento principal del recurso.”